230254
R. Dir. 184/4.165
SP/kg

Ref: OCEAN GRAND S.A.S. - SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES PORTUARIOS. INSCRIBIR.

Montevideo, 13 de abril de 2023.

VISTO:

La solicitud de la empresa Ocean Grand S.A.S. para su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios en el Grupo "Al Buque", Categoría "Avituallamiento" en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que la Resolución de Directorio 679/2.773 de fecha 02/06/1993 aprueba los requisitos para la habilitación de las empresas prestadoras de servicios portuarios al pasaje y aquellos servicios al buque complementarios o auxiliares.

II. Que el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/992, en su redacción dada por el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo N° 105/993 establece que “[...] cuando un prestador de servicios portuarios tenga su actividad regulada por cualquier otro Órgano del Estado que lo habilite para la prestación específica de esta actividad, no necesitará nueva habilitación de la Administración Portuaria y su anotación en el Registro correspondiente”.

CONSIDERANDO:

I. Que la Unidad Gestión de Operadores y el Área Jurídico Notarial - División Notarial procedieron al estudio y aprobación de la documentación presentada por la empresa.

II. Que la firma acredita que se encuentra habilitada en el Registro de Proveedores Marítimos de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que resulta de aplicación la norma transcripta en el Resultando II, debiendo proceder únicamente a su anotación en el Registro de la ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4.165, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inscribir en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma Ocean Grand S.A.S. en el grupo "Al Buque", Categoría "Avituallamiento" en el Puerto de Montevideo.

Notificar a la empresa Ocean Grand S.A.S. la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre sí, al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión Operadores Portuarios para su registro y al Área de Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.